

TEMUCO,

10 MAY 2019

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 297 de fecha 16 de abril de 2018, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para la Propuesta Pública N° 73-2018 "Construcción de Veredas Diversos Sectores de Temuco", Línea 4, Sector Millaray, ID: 1658-233-LR18.
2. El Decreto Alcaldicio N° 613 de fecha 30 de julio 2018, que adjudica la oferta presentada por el contratista "José Arturo Acuña Vera" para la ejecución de la obra: "Construcción de Veredas Diversos Sectores de Temuco", Línea 4, Sector Millaray, Propuesta Pública N° 73-2018, por un monto de \$64.839.084.- IVA Incluido, con un plazo de 90 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno.
3. El Decreto Alcaldicio N° 3.055 de fecha 26 de Septiembre de 2018, que aprueba el contrato suscrito ante el notario de Temuco Don Jorge Tadres Hales celebrado entre la Municipalidad de Temuco y José Arturo Acuña Vera por escritura pública de fecha 03 de Septiembre 2018, para la obra: "Construcción de Veredas Diversos Sectores de Temuco", Línea 4, Sector Millaray.
4. El Decreto Alcaldicio N° 345 de fecha 01 de Febrero de 2019, que aprueba la modificación de contrato "Construcción de Veredas Diversos Sectores de Temuco", Línea 4, Sector Millaray, celebrado ante el notario de Temuco Don Jorge Tadres Hales suscrito entre la Municipalidad de Temuco y José Arturo Acuña Vera por escritura pública de fecha 18 de enero de 2019, el cual aprobó aumento de obra de \$17.341.125.- IVA Incluido y un aumento de plazo de 35 días corridos, quedando como nueva fecha de término de obra el día 6 de febrero de 2019 y como monto total del contrato la suma de \$82.180.210.- IVA Incluido.
5. La Carta del Contratista de fecha 15 de Marzo de 2019, que informa el término de la obra con fecha 15 de marzo 2019 y solicita recepción provisoria de la Obra "**Construcción de Veredas Diversos Sectores de Temuco**", Línea 4, Sector Millaray.-
6. **La Poliza de Garantía N° 9422** de fecha 14 de agosto de 2018 HDI Seguros de Garantía y Crédito S.A, **por un monto de \$ 3.241.954.-** con vigencia hasta el 31 de marzo de 2020 tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, por el Contratista José Arturo Acuña Vera. para caucionar el fiel cumplimiento del Contrato de la Propuesta N°73-2018 ID:1658-233-LR18: "**Construcción de Veredas Diversos Sectores de Temuco**", Línea 4, Sector Millaray".
7. El **Decreto Alcaldicio N°188 de fecha 17 de enero del 2018** que rectifica el N°1 de la letra A de la parte dispositiva del Decreto Alcaldicio N°3862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "por Orden del Alcalde", Decretos Alcaldicio Sobre Materias Específicas.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

CONSIDERANDO:

1.- Que en el **Ord. N° 897** de fecha 30 de Abril de 2019, **se adjunta Póliza de Garantía N°9422** de fecha 26 de abril de 2019 de HDI Seguros de Garantía y Crédito S.A, **por un monto de \$ 4.109.011.-** tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, por el Contratista José Arturo Acuña Vera para caucionar el fiel cumplimiento del Contrato de la Propuesta N°73-2018 ID:1658-233-LR18: "**Construcción de Veredas Diversos Sectores de Temuco**", Línea 4, Sector Millaray".

DECRETO:

1.- **Acéptese Póliza de Grantia N°9422** de fecha 26 de abril de 2019 de HDI Seguros de Garantía y Crédito S.A, **por un monto de \$ 4.109.011.-** tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, por el Contratista José Arturo Acuña Vera para caucionar el fiel cumplimiento del Contrato de la Propuesta N°73-2018 ID:1658-233-LR18: "**Construcción de Veredas Diversos Sectores de Temuco**", Línea 4, Sector Millaray", con vigencia hasta 16 de Julio de 2020.

2.- Devuélvase la **La Poliza de Garantía N° 9422** de fecha 14 de agosto de 2018 HDI Seguros de Garantía y Crédito S.A, **por un monto de \$ 3.241.954.-** con vigencia hasta el 31 de marzo de 2020 tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, por el Contratista José Arturo Acuña Vera. para caucionar el fiel cumplimiento del Contrato de la Propuesta N°73-2018 ID:1658-233-LR18: "**Construcción de Veredas Diversos Sectores de Temuco**", Línea 4, Sector Millaray".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"por Orden del Alcalde"
PABLO SÁNCHEZ DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


MBR/IdelC/CBI

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Tesorería
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (CBI)
- Dpto. Gestión de Abastecimiento.
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes

